



DEPTO. CIENCIAS DE LA SALUD  
UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR

**“2024 - 30° Aniversario de la Consagración  
Constitucional de la Autonomía Universitaria”**

## **RESOLUCIÓN DCS 057/2024**

Bahía Blanca, 6 de marzo de 2024

### **VISTO**

El contenido de la Res. CSU-567/11, que aprueba el reglamento de Estudios de Posgrado Profesionales;

El contenido de la Resolución CSU-353/17 que aprueba el Plan de Estudios de la Maestría en Salud Colectiva.

### **Y CONSIDERANDO**

Que la maestranda Lic. Marianela Meneghetti DNI 31240180, presentó en tiempo y forma el Proyecto de Tesis correspondiente al examen final de la materia Taller de Tesis de la Maestría en Salud Colectiva – 3° Cohorte, “Caracterización de la línea 0800 Salud Sexual como política pública de acceso al aborto seguro: percepciones de las personas trabajadoras (2010-2023)”;

Que el Reglamento de la Maestría en Salud Colectiva exige la defensa oral ante un jurado de 3 (tres) miembros;

Que el comité académico de maestría realizó una búsqueda y selección de jurados en relación al tema y metodología de la investigación y que cumplan con los requisitos formales para ser jurado de tesis de acuerdo a lo establecido por el reglamento de posgrado de la UNS.

Lo aprobado en sesión plenaria el 6 de marzo;

### **Por ello:**

EL CONSEJO DEPARTAMENTAL DE CIENCIAS DE LA SALUD  
RESUELVE

ARTÍCULO 1°: Designar a los siguientes Jurados para intervenir en la calificación del Proyecto de Tesis de la maestranda Lic. Marianela Meneghetti (DNI 31240180).

<b>Jurados titulares</b>	<b>Jurados suplentes</b>
Mg. Manuela Salas	Dr. Pedro Silberman
Dra. Paola Buedo	Mg. Ana Godoy
Dra. Analía Umpierrez	Dra. Gabriela Sica

ARTÍCULO 2°: Infórmese a los interesados y cumplido, archívese.